



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JOSÉ MARÍA MAZÓN RAMOS, diputado del Partido Regionalista de Cantabria, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico (núm. Expte: 162/001111).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto número 2:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un análisis sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico, que aborde si los descuentos existentes son suficientes para mantener la adecuada protección de los hogares más vulnerables. Según los resultados de dicho análisis, se adoptarán las medidas que procedan.
2. **Incluir en dicho análisis el estudio de la implantación de un sistema de carácter universal que establezca un precio fijo y aceptable para un consumo mínimo tanto eléctrico como térmico.**

JUSTIFICACIÓN: Repetidamente, desde el PRC hemos insistido en la necesidad de establecer un sistema de carácter universal que establezca un precio fijo y aceptable para un consumo mínimo tanto eléctrico como térmico.

Existen unos mínimos vitales que el Estado debe garantizar para que los ciudadanos no caigan en situaciones de vulnerabilidad incompatible con nuestros tiempos.

Al margen de medidas económicas de carácter monetario como el SMV y otro tipo dirigidas a colectivos concretos, y al igual que el Estado garantiza unos servicios públicos gratuitos y universales, como la Educación, la Sanidad y la ayuda a la Dependencia, el consumo de agua, luz y energía para la calefacción y agua caliente, que son también servicios públicos, si bien gestionados en gran medida por el sector privado, deberían estar sometidos a un régimen de carácter social que evitara los sobresaltos que padecen la mayoría de los hogares españoles cuando llegan a fin de mes la factura de la luz o del gas.



Este planteamiento no puede resultar extraño ni novedoso, pues ya está establecido en muchos lugares en servicios como el abastecimiento de agua, saneamiento, recogida de basura, etc.

Puede tener más o menos dificultad pero es totalmente posible, especialmente en un sector como la energía que siempre ha estado intervenido por el Estado.

Además de la conveniencia de establecer medidas de progresividad en el aspecto económico, que son un imperativo constitucional, tendría como efecto colateral un incentivo poderoso para el ahorro energético, pues una vez superados unos determinados mínimos de consumo operaría el mercado sin someterse a unos precios fijos, y llevaría al consumidor a cuidar su economía particular.

Esta PNL que presenta el PSOE es una buena oportunidad para que los distintos grupos políticos de esta Cámara puedan posicionarse sobre esta propuesta.

Hasta hoy sólo hemos podido expresarlo en distintos debates, sin ocasión de someterla a la consideración de sus señorías.

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2023

José María Mazón Ramos

Portavoz adjunto del GP Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El grupo parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del grupo parlamentario Socialista, sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico (Núm. expte 162/001111).

Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2023.

ENMIENDA NÚM.1: modificación y adición de un segundo punto, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Realizar Encargar a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, en los términos establecidos en la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado,** un análisis sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico, que aborde si los descuentos existentes son suficientes para mantener la adecuada protección de los hogares más vulnerables. Según los resultados de dicho análisis, se adoptarán las medidas que procedan.
- 2. Dar cumplimiento a su obligación, contenida en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 10/2022, de reformar el cálculo de la tarifa PVPC para reducir su exposición al mercado mayorista».**

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica.

Edmundo Bal Francés

Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de ley sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico [BOCG: serie D, número 521, de 28 de octubre de 2022 (Núm. de Expte. 162/001111)], presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 243 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 14 de marzo de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2023.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto G.P. VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la proposición no de ley, que quedará con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

~~“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un análisis sobre el bono social eléctrico y el bono social térmico, que aborde si los descuentos existentes son suficientes para mantener la adecuada protección de los hogares más vulnerables. Según los resultados de dicho análisis, se adoptarán las medidas que procedan promover la adopción de las siguientes medidas:~~

- *Realizar un estudio sobre el impacto de las medidas del Gobierno en el coste de la energía.*
- *Llevar a cabo un análisis sobre la evolución de la economía de las familias españolas tras la puesta en marcha de las medidas del Gobierno en materia energética.*
- *Fomentar los sistemas de almacenamiento hidroeléctrico.*
- *Derogar la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.*
- *Paralizar el cierre de centrales nucleares y estudiar el desarrollo de futuras plantas de energía nuclear, así como explorar y explotar nuestros hidrocarburos para garantizar la soberanía energética”.*

Justificación

Las familias españolas están padeciendo las consecuencias de las políticas de este Gobierno en materia energética. La pobreza energética es consecuencia, entre

2



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

otros factores, de la falta de soberanía energética: el hecho de que España dependa casi por completo de fuentes de energía extranjeras no hace sino encarecer el precio de la electricidad y, por ende, incrementar el número de personas que no pueden afrontar su coste.

De igual modo, las políticas al servicio del fanatismo climático limitan la capacidad de España para explorar y explotar nuestros recursos. En este sentido, la misma *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, «con carácter general, limita los nuevos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, minerales radioactivos y carbón en territorio español».

Frente al Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, VOX apuesta por la soberanía energética, cuyo ejercicio ha de estar ordenado a obtener una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que asegure unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas.

Esta es la única forma de combatir las políticas del fanatismo climático asumidas por este Gobierno, «causa real de la hiperinflación de los precios de la electricidad que está provocando el colapso de las economías familiares y de las pequeñas y medianas empresas»¹.

Es exigencia prioritaria del bien común, por tanto, garantizar, con respeto al principio de subsidiariedad, las condiciones necesarias para el disfrute de bienes básicos como la energía, cuya privación es contraria a la dignidad de la persona y una expresión de injusticia social.

¹<https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-la-guerra-climatica-de-la-ue-contra-las-economias-de-europa-20220322-0922/>